

# REGLAS

## Ready Pal Choli Giveaway: PTMU

Las presentes reglas describen los términos y condiciones bajo las cuales toda persona interesada podrá participar en el concurso denominado “**Ready Pal Choli Giveaway: PTMU**” para disfrutar de la entrega de un Hoode, un carnet y un tumblr conmemorativos de la cuarta entrega de Premios Tu Música Urbano.

1. **Vigencia de la Promoción:** Esta Promoción comienza el 30 de mayo de 2023 y termina el 11 de junio de 2023 a las 12:00pm.
2. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar en esta Promoción las personas con domicilio legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mayores de dieciocho (18) años. Esta Promoción está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No podrán participar empleados de Sora and Company 1, ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo directo y promociones. Esta Promoción es nula en aquellos lugares donde se encuentre prohibido por ley. Todos los participantes deberán cumplir fielmente con los términos y condiciones de la Promoción.
3. **Premio:** Se sorteará 1 paquete que incluye un (1) hoodie, un (1) carnet y un (1) Tumbler conmemorativo de Premios Tu Música Urbano. Se escogerá un (1) ganador que cumpla con todos los requisitos descritos más adelante.
4. **Método de Participación:** Nada que comprar para participar. Para participar, debes llenar el formulario de participación en la página web de Premios Tu Música Urbano [www.premiostumusicaurbano.com/giveaway](http://www.premiostumusicaurbano.com/giveaway). Participaciones sin foto de boleto serán admitidas lunes a viernes de 9:30am a 10:30am en las oficinas de Sora and Company1 en la 755 Av. Andalucía, San Juan, 00921.
5. **Selección del Ganador:** La participación cierra el 11 de junio de 2023 a las 12:00 PM. Se escogerá al azar un (1) ganador en total (denominado como los “Ganador”). Además, se escogerán dos (2) ganadores alternos en caso de que el Ganador sea descalificado o no acepte el Premio, según se dispone más adelante (el “Ganador Alterno”).
6. **Notificación al Ganador:** El Ganador y los alternos, serán seleccionados el 11 de junio de noviembre de 2022 a las 1:00 PM. Un representante de Sora and Company1 contactará al ganador por correo electrónico, solicitando que este/a envíe un mensaje con su información de contacto para redimir el Premio e indicarle los detalles de la entrega. El Ganador deberá responderle al representante dentro del periodo determinado de una (1) hora, por el contrario, perderá su oportunidad de redimir el Premio y se contactará al Ganador Alterno.

7. **Reclamación/Entrega de Premio:** El Premio no es transferible. Los detalles de la entrega del Premio se coordinarán directamente con cada Ganador. El Premio no incluye nada adicional a lo descrito en el punto 3 de estas Reglas.
8. **Relevo de Responsabilidad:** Sora and Company1, sus afiliadas, empleados, directores, accionistas, auspiciadores y agencias de publicidad no serán responsables de cualquier daño o pérdida directa o indirecta, incluyendo, pero sin limitarse a: daños personales, muerte, daños sobre la propiedad, que pudiera recibir el Ganador y/o cualquier tercera persona, antes, durante y después de recibir y disfrutar del Premio. El Promotor tampoco será responsable por reclamaciones basadas en derechos de publicidad, difamación o invasión de privacidad. Para ello, el Ganador deberá firmar un “Recibo de Premio, Consentimiento y Relevo de Responsabilidad” al reclamar el Premio. Este documento será enviado por correo electrónico al Ganador, quien deberá devolverlo firmado, junto a la foto de una identificación válida con foto y firma emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
9. **Descalificación:** Todo participante deberá cumplir con las Reglas de esta Promoción, para tener igual posibilidad de ganar. Cualquier desviación o violación de las Reglas conllevará la descalificación inmediata. Además, el Promotor se reserva el derecho de excluir o reclamar el Premio de vuelta al Ganador, si posterior a la entrega del Premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delito.
10. **Uso de Imagen:** Al participar en esta Promoción, los usuarios, participantes y/o el Ganador, le confieren al Promotor el derecho de publicar, usar y/o anunciar su nombre, imagen, foto, parecido, imagen o voz en anuncios y/o cualquier promoción a través de cualquier medio como parte de la promoción de esta Promoción, sin ningún derecho a remuneración adicional que no sea el Premio que obtenga mediante el mismo.
11. **Reserva de Derechos:** El Promotor, su agencia de publicidad, mercadeo directo y promociones se reservan el derecho de modificar las reglas, condiciones o premios anunciados en esta Promoción, o suspender o cancelar el mismo debido a circunstancias razonablemente fuera del control del Promotor, con previa autorización por parte del Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO). Asimismo, se reservan el derecho, a su sola discreción, de descalificar a cualquier participante que se considere que ha violado intencionalmente las Reglas o infringido algún elemento de esta Promoción.
12. **Arbitrios y Gravámenes:** El Premio se entregará libre de arbitrios o gravámenes a la fecha de su entrega al Ganador. De mediar un impuesto o arbitrio con posterioridad a la adjudicación del Premio, será expresamente notificado al Ganador y éste asumirá cualquier responsabilidad en cuanto al mismo.
13. **Copia de las Reglas Oficiales:** Las Reglas Completas de esta Promoción estarán disponibles en las páginas siguientes: [www.premiostumusicaurbano.com/giveaway](http://www.premiostumusicaurbano.com/giveaway)

14. **Auspiciador:** Esta Promoción se rige por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y es auspiciado por Sora and Company1, con oficinas en 755 Av. Andalucía, San Juan, 00921; con teléfono (787) 349-0993